



ACTA No. 40

--- **ACTA No. 40.**- En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **12:00 (DOCE)** horas del día **22 (VEINTIDÓS)** de **JUNIO** del año **2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)**, de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 25, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se reunieron en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo** correspondiente a la **40**, a que fueron convocados por el Presidente Municipal de Mazatlán **C. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN; C. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ, Síndico Procurador; REYNALDO GONZÁLEZ MEZA; AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA; JESÚS OSUNA LAMARQUE; FRANCISCA OSUNA VELARDE; JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA; CLAUDIA PEÑA CHICO; ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA; MARTÍN PÉREZ TORRES; MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON; PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA; BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE; ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA; Regidores Municipales.**-----

--- Conforme al **Primer punto** del Orden del Día, haciendo constar la Secretaria del Ayuntamiento que se encuentran presentes los 14 integrantes del Cabildo Municipal.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con base en lo anterior y continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día y habiéndose verificado la asistencia de la **totalidad** de los integrantes del H. Cabildo Municipal, existe quórum legal, por lo que declaro formalmente instalada 'esta Sesión de Cabildo Ordinaria No. 40, solicitándole a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al orden del día.---

La **Secretaria del Ayuntamiento** da lectura al orden del día siguiente:

I.- LISTA DE ASISTENCIA.



ACTA No. 40

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 40, Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

IV.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, 05 (CINCO) DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN RELACIÓN A CONCEDER LO SIGUIENTE:

A. JUBILACIÓN LABORAL A FAVOR DEL TRABAJADOR EL C. **JESÚS ALBERTO SOTO TIRADO**, CON NÚMERO DE COBRO 1506, CON CATEGORÍA DE JARDINERO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

B. JUBILACIÓN LABORAL A FAVOR DEL TRABAJADOR EL C. **NARCISO VILLA SANTILLÁN**, CON NÚMERO DE COBRO 4310, CON CATEGORÍA DE ENCARGADO DE ASUNTOS JURÍDICOS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

C. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN A FAVOR DE LA TRABAJADORA LA C. **ANSELMA ERIKA CORONA ROBLES**, CON NÚMERO DE COBRO 4366, CON CATEGORÍA DE POLICÍA OPERATIVO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

D. PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA C. **YUDITH SANDOVAL RODRÍGUEZ**, ESPOSA DEL FINADO TRABAJADOR SINDICALIZADO **ROGELIO HERNÁNDEZ GARCÍA**, QUIEN SE IDENTIFICABA CON NÚMERO DE COBRO 1471, CON

①

2 Rogelio García



ACTA No. 40

CATEGORÍA DE CHOFER RECOLECTOR NOCTURNO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ASEO URBANO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

E. MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN POR EL CUAL SE OTORGÓ LA PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN A FAVOR DEL EX ELEMENTO POLICIACO EL **C. MARTÍN COTINO ALARCÓN**, CON NÚMERO DE COBRO **2883**, CON CATEGORÍA DE POLICÍA TERCERO OPERATIVO F, PENSIONADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTO EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 387/2021-III, RADICADO EN LA SALA REGIONAL DE JUSTICIA ZONA SUR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA.

V. - DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, **02 (DOS)** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO EN RELACIÓN A CONCEDER LO SIGUIENTE:

A. CESIÓN DEL CONTRATO CONCESIÓN O DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO QUE REALIZA LA LOCATARIA CONCESIONARIA **C. GRISELDA BELTRÁN SÁNCHEZ**, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL NÚMERO 12 DE LA SECCIÓN "C" DEL MERCADO MUNICIPAL "MIGUEL HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, CON GIRO COMERCIAL DE EXP. DE PESCADO AHUMADO (MARLIN); A FAVOR DE LA **C. CRISTINA YARELI MORA CONTRERAS**, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO CONCESIÓN RESPECTO DEL MISMO LOCAL.

B. CESIÓN DEL CONTRATO CONCESIÓN O DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO QUE REALIZA EL LOCATARIO CONCESIONARIO **C. CATARINO PÉREZ TOSTADO**, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL NÚMERO 13 DE LA SECCIÓN "C" DEL MERCADO MUNICIPAL "MIGUEL HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, CON GIRO COMERCIAL DE EXP. DE PESCADERÍA; A FAVOR DEL **C.**



ACTA No. 40

CARLOS ARIEL MORA CONTRERAS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO CONCESIÓN RESPECTO DEL MISMO LOCAL.

VI.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, TODAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE APORTACIONES SOLIDARIAS A QUE DEBERÁN DE OBLIGARSE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA Y EL H. AYUNTAMIENTO EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018 EMITIDA POR LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 1092/2016, PROMOVIDO POR EL C. DOMINGO BARRAZA JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE EX TRABAJADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, CON EL OBJETO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN LE REINTEGRE DE MANERA RETROACTIVA AL ERARIO PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CULIACÁN, SINALOA, EL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL QUE EROGÓ PARA CUBRIR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS CANTIDADES QUE LE FUERON PAGADAS AL C. DOMINGO BARRAZA JUÁREZ POR CONCEPTO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN Y DE SUS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES HASTA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE APORTACIONES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO FUTURO DEL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL, QUE DE MANERA ANUAL LE RESULTE CUBRIR AL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE PENSIÓN POR CONCEPTO DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C.



ACTA No. 40

DOMINGO BARRAZA JUÁREZ, HASTA EN TANTO PERDURE LA JUBILACIÓN.

VII.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN DE LA SOLICITUD QUE HACEN LOS ORGANISMOS DENOMINADOS CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS DE TURISMO DE MAZATLÁN (CANACO SERVYTUR MAZATLÁN), CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, DELEGACIÓN MAZATLÁN (CANIRAC), CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., SÚPER KIOSKO, S.A. DE C.V. Y LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACÍFICO, S.A. DE C.V., ASÍ COMO OTROS ORGANISMOS SOCIALES Y PARTICULARES EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS REGULARES DE LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES DE NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ESTO DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

VIII.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORQUE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA (COMCA).

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Regidores, Síndica Procuradora, se les informa que llegó

5



ACTA No. 40

a la Secretaría del Ayuntamiento una propuesta por parte del Presidente Municipal, el cual será tratado en el Apartado de Asuntos Generales; por lo que, se les pregunta si alguien desea participar con algún **POSICIONAMIENTO** en el mismo apartado, lo manifieste para anotarlo, **LOS REGIDORES MARTÍN PÉREZ TORRES Y ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA**, es cuanto Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración el orden del día establecido en la convocatoria... **NO** habiendo intervenciones, se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** Doy fe de que el orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-

--- En relación al Punto **Tercero** que se refiere a la **LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2023.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** En relación a este punto decirles que en la convocatoria que se les envió oportunamente señores Regidores, Síndico Procuradora, se anexó copia del acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Mazatlán, celebrada el día 08 de junio del año 2023, por lo que les pregunto si existe algún comentario en relación al contenido de dicha acta o bien, dispensamos la lectura de la misma... **NO** habiendo intervenciones, se les pregunta en votación económica si se dispensa la lectura del acta, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Habiéndose dispensado la lectura del acta, ahora se les pregunta en votación económica el sentido de su voto, si se aprueba el contenido del Acta Ordinaria número 39, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** Doy fe de que el acta número 39 **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al **Cuarto** punto del orden del día, se hace constar que la **Secretaría del Ayuntamiento** recibió **05 (CINCO) DICTÁMENES POR PARTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Cuarto** del orden del día, solicito al Regidor **JESÚS OSUNA LAMARQUE**, Coordinador de la Comisión de Trabajo y Previsión Social proceda a dar lectura al dictamen referente a la jubilación laboral a favor del trabajador el **C. JESÚS ALBERTO SOTO TIRADO**, adelante Regidor.-----

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS OSUNA LAMARQUE** Muy buenas tardes señor Presidente, Síndica Procuradora, Secretaria del Ayuntamiento, compañeros Regidores, medios de comunicación y pueblo que nos visita aquí en esta Honorable sesión de Cabildo.

Señor Presidente, quisiera solicitar al Pleno de este Cabildo Municipal, omitir la lectura de los 05 dictámenes que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los cuales están firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, por lo que propongo que los aprobemos en lo general y si alguno de

[Handwritten blue scribble on the left margin]

[Vertical handwritten blue notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



nosotros se reserva alguno de ellos, discutirlo en lo particular, ya que todos los integrantes de este H. Cabildo tienen en sus manos los dictámenes correspondientes; los cuales son a favor de los CC. **JESÚS ALBERTO TIRADO SOTO**, jubilación laboral; 2. **NARCISO VILLA SANTILLÁN**, jubilación laboral; 3. **ANSELMA ERIKA CORONA ROBLES**, pensión por retiro y/o jubilación; 4. **YUDITH SANDOVAL RODRÍGUEZ**, viuda del trabajador Rogelio Hernández García, pensión por viudez y; 5. **MARTÍN COTINO ALARCÓN**, se solicita la modificación del dictamen de pensión por retiro y/o jubilación, en cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio de nulidad con número de expediente 387/2021-III; quienes cumplieron con los requisitos necesarios para conceder la jubilación y/o pensión.

Atentamente la Comisión de Trabajo y Previsión Social: **JESÚS OSUNA LAMARQUE**, Coordinador; **AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA**, Integrante; **MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON**, Integrante; **ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA**, Integrante y; **ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA**, Integrante. Es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Regidores, Síndico Procuradora está a su consideración la propuesta presentada por el Regidor **JESÚS OSUNA LAMARQUE**, de aprobar primeramente en lo general los 05 dictámenes y si alguien se reserva alguno de ellos, lo discutiremos en lo particular, por lo que se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Con la aprobación que acabamos de efectuar, se somete primeramente la votación en lo general, por lo que, les pregunto Regidores quienes estén por la afirmativa de aprobar en lo general los **05 (CINCO)** Dictámenes que

8



ACTA No. 40

presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social, sírvanse manifestarlo en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Ahora pasamos a la votación en lo particular si alguien se reserva algún Dictamen, lo manifieste para entrar a su discusión específica... **NO** habiendo discusión, les pregunto señores Regidores y Síndico Procurador quienes estén por la afirmativa de aprobar en lo Particular los **05 (CINCO)** dictámenes que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social, sírvanse manifestarlo en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**---

--- En uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** Doy fe de que los 05 dictámenes presentados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, fueron aprobados por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al **Quinto** punto del orden del día, se hace constar que la Secretaría del Ayuntamiento recibió **02 (DOS) DICTÁMENES POR PARTE DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Quinto** del orden del día, solicito al Regidor **JESÚS OSUNA LAMARQUE**, Coordinador de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto proceda a dar lectura al dictamen referente a la cesión del contrato concesión o derechos derivados del mismo que realiza la **C. GRISELDA BELTRÁN SÁNCHEZ**, adelante Regidor.-----

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS OSUNA LAMARQUE** Muchas gracias señor Presidente, quisiera solicitar de



ACTA No. 40

nuevo al Pleno de este H. Cabildo Municipal, omitir la lectura de los 02 dictámenes que presenta la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto, los cuales están firmados por la totalidad de sus integrantes, por lo que propongo sean aprobados en lo general y si alguno de nosotros se reserva alguno de ellos, discutirlo en lo particular, ya que todos los integrantes de este H. Cabildo tienen en sus manos copia de los dictámenes correspondientes, que son para efectuar los trámites siguientes: 1. Suscripción del contrato concesión del local comercial 12-C del mercado municipal Miguel Hidalgo a favor de **CRISTINA YARELI MORA CONTRERAS** por cesión de derechos de su Titular, la **C. GRISELDA BELTRÁN SÁNCHEZ**; 2. Suscripción del contrato concesión del local comercial 13-C del mercado municipal Miguel Hidalgo a favor de **CARLOS ARIEL MORA CONTRERAS** por cesión de derechos de su Titular, el **C. CATARINO PÉREZ TOSTADO**; mismos que reunieron los requisitos necesarios para entrar al estudio, discusión y procedencia del acto administrativo solicitado.

Atentamente la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto: **JESÚS OSUNA LAMARQUE**, Coordinador; **CLAUDIA PEÑA CHICO**, Integrante; **MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON**, Integrante; **MARTÍN PÉREZ TORRES**, Integrante y; **JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA**, Integrante. Es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Regidores, Síndico Procuradora está a su consideración la propuesta presentada por el Regidor **JESÚS OSUNA LAMARQUE**, de aprobar primeramente en lo general los 02 dictámenes y si alguien se reserva alguno de ellos, lo discutiremos en lo particular, por lo que se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



Con la aprobación que acabamos de efectuar, se somete primeramente la votación en lo general, por lo que, les pregunto Regidores quienes estén por la afirmativa de aprobar en lo general los **02 (DOS)** Dictámenes que presenta la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto, sírvanse manifestarlo en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Ahora pasamos a la votación en lo particular si alguien se reserva algún Dictamen, lo manifieste para entrar a su discusión específica... **NO** habiendo discusión, les pregunto señores Regidores y Síndico Procurador quienes estén por la afirmativa de aprobar en lo Particular los **02 (DOS)** dictámenes que presenta la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto, sírvanse manifestarlo en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**---

--- En uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** Doy fe de que los 02 dictámenes presentados por la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abasto, fueron aprobados por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al Punto **Sexto** que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, TODAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE APORTACIONES SOLIDARIAS A QUE DEBERÁN DE OBLIGARSE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA Y EL**

Handwritten blue scribble on the left margin.

Vertical column of handwritten blue signatures and initials on the right margin.

Handwritten blue signatures and initials at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018 EMITIDA POR LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 1092/2016, PROMOVIDO POR EL C. DOMINGO BARRAZA JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE EX TRABAJADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, CON EL OBJETO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN LE REINTEGRE DE MANERA RETROACTIVA AL ERARIO PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CULIACÁN, SINALOA, EL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL QUE EROGÓ PARA CUBRIR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS CANTIDADES QUE LE FUERON PAGADAS AL C. DOMINGO BARRAZA JUÁREZ POR CONCEPTO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN Y DE SUS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES HASTA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE APORTACIONES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO FUTURO DEL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL, QUE DE MANERA ANUAL LE RESULTE CUBRIR AL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE PENSIÓN POR CONCEPTO DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. DOMINGO BARRAZA JUÁREZ, HASTA EN TANTO PERDURE LA JUBILACIÓN. -----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Sexto** del orden del día, solicito al Regidor **JESÚS OSUNA LAMARQUE**, Coordinador de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, proceda a leer este dictamen, tiene el uso de la voz Regidor.-----

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS OSUNA LAMARQUE** Muchas gracias señor Presidente.

Dictamen que presentan las comisiones unidas de Gobernación, Hacienda y Trabajo y Previsión Social,



ACTA No. 40

todas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ante el Pleno del H. Cabildo Municipal, para otorgar autorización a los representantes legales del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para llevar a cabo la celebración y suscripción del Convenio de Aportaciones Solidarias a que deberán de obligarse el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa y el H. Ayuntamiento el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en cumplimiento a la sentencia de fecha 16 de marzo de 2018 emitida por la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, dentro del juicio de nulidad identificado con el número de expediente 1092/2016, promovido por el **C. DOMINGO BARRAZA JUÁREZ**, en su carácter de ex trabajador adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Culiacán, Sinaloa, con el objeto de que este H. Ayuntamiento de Mazatlán le reintegre de manera retroactiva al erario público del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, el 40% (cuarenta por ciento) del monto total que erogó para cubrir el 100% (cien por ciento) de las cantidades que le fueron pagadas al **C. DOMINGO BARRAZA JUÁREZ** por concepto de pensión por jubilación y de sus prestaciones correspondientes hasta la fecha de suscripción del convenio de aportaciones, así como la autorización del pago futuro del 40% (cuarenta por ciento) del monto total, que de manera anual le resulte cubrir al H. Ayuntamiento de Culiacán, del 100% (cien por ciento) de pensión por concepto de jubilación a favor del **C. DOMINGO BARRAZA JUÁREZ**, hasta en tanto perdure la jubilación.

Señor Presidente, quisiera solicitar al Pleno del H. Cabildo, omitir la lectura de los considerandos para remitirme únicamente a los puntos resolutivos.-----



ACTA No. 40

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Regidores y Síndico Procuradora, está a su consideración la propuesta presentada por el Regidor **JESÚS OSUNA LAMARQUE**, de dispensar los considerandos para leer los resolutivos, por lo que se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS OSUNA LAMARQUE**

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Se autorice al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para llevar a cabo la celebración y suscripción del Convenio de Aportaciones Solidarias a que deberá de obligarse para con el H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia de fecha 16 de marzo de 2018 emitida por la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, dentro del juicio de nulidad identificado con el número de expediente 1092/2016, promovido por el C. **DOMINGO BARRAZA JUÁREZ**.

SEGUNDO.- Se autorice al C. Presidente Municipal en su calidad de representante legal del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, para que suscriba el contrato de referencia, por ante la firma del Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, quien da fe.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, toda vez que su autorización excede del periodo par el que fue electa la presente administración municipal.

A T E N T A M E N T E

MAZATLÁN, SINALOA, 16 DE JUNIO DE 2023

LOS C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**PRESIDENTE MUNICIPAL
EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN
COORDINADOR**

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



ACTA No. 40

CLAUDIA PEÑA CHICO
REGIDORA

MARTÍN PÉREZ TORRES
REGIDOR

BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE
REGIDOR

ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA
REGIDORA

LOS C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE
COORDINADOR

AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA
REGIDORA

JESÚS OSUNA LAMARQUE
REGIDOR

CLAUDIA PEÑA CHICO
REGIDORA

ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA
REGIDORA

LOS C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL

JESÚS OSUNA LAMARQUE
COORDINADOR

AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA
REGIDORA

ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA
REGIDOR

MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON
REGIDORA

ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA
REGIDORA

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



Es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el dictamen establecido en este punto.. **NO** habiendo intervención, se les procede a preguntar de manera económica el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto Sexto del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al **Séptimo** punto del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN DE LA SOLICITUD QUE HACEN LOS ORGANISMOS DENOMINADOS CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS DE TURISMO DE MAZATLÁN (CANACO SERVYTUR MAZATLÁN), CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, DELEGACIÓN MAZATLÁN (CANIRAC), CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., SÚPER KIOSKO, S.A. DE C.V. Y LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACÍFICO, S.A. DE C.V., ASÍ COMO OTROS ORGANISMOS SOCIALES Y PARTICULARES EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS REGULARES DE LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES DE NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ESTO DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Séptimo** del orden del día, solicito a la Regidora **MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON,**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA No. 40

Coordinadora de la Comisión de Turismo y Comercio proceda a leer este dictamen, tiene el uso de la voz Regidora.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON** Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes, Secretaria, Síndica Procuradora, compañeros Regidores, público en general.

Dictamen que presenta la Comisión de Turismo y Comercio, del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en relación de la solicitud que hacen los organismos denominados Cámara Nacional de Comercio, Servicios de Turismo de Mazatlán (CANACO SERVYTUR Mazatlán), Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Delegación Mazatlán (CANIRAC), Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., Súper Kiosko, S.A. de C.V. y las Cervezas Modelo en el Pacífico, S.A. de C.V., así como otros organismos sociales y particulares en relación a la ampliación de horarios regulares de las licencias de alcoholes de negocios dedicados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, esto durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 2023.

Con su permiso señor Presidente, solicito ante el Pleno de este H. Ayuntamiento, la dispensa de los considerandos para remitirme únicamente a lo dictaminado, toda vez que el presente dictamen se entregó previamente a cada uno de los integrantes de este Cuerpo Edilicio, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Regidores y Síndico Procuradora, está a su consideración la

Handwritten blue scribble on the left margin.

Handwritten blue mark at the top right.

Handwritten blue signature on the right margin.

Handwritten blue mark on the right margin.

Handwritten blue signature on the right margin.

Handwritten blue signature on the right margin.

Handwritten blue mark on the right margin.

Handwritten blue signature on the right margin.

Handwritten blue signatures at the bottom of the page.



ACTA No. 40

propuesta presentada por la Regidora **MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON**, de dispensar los considerandos para leer lo dictaminado, por lo que se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz la Regidora **MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON** Gracias.

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Que interpretando la facultad discrecional que le concede a este H. Cuerpo Edilicio el artículo 31, párrafo II, de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, en vigor, misma que en su parte sustantiva señala respecto a los horarios: "... Deberá tenerse especial cuidado para que las disposiciones no afecten las actividades de los principales centros turísticos de la Entidad..." Encontrado en consecuencia, precedentes que se autorice las ampliaciones de horarios regulares de la licencia de alcoholes que solicitan los organismos empresariales denominados **CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS DE TURISMO DE MAZATLÁN (CANACO SERVYTUR MAZATLÁN), CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, DELEGACIÓN MAZATLÁN (CANIRAC), CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., SÚPER KIOSKO, S.A. DE C.V. Y LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**, así como otros organismos sociales y particulares siendo la autorización hasta una hora más a establecimientos ubicados en Zona Turística y Centro Histórico quedando de la siguiente manera:

ZONA TURÍSTICA

RESTAURANTES (EN TODAS LAS MODALIDADES)	23:00	A	02:00	HRS.
	DIARIAMENTE			
CENTRO NOCTURNO	02:00	A	04:00	HRS.
	DIARIAMENTE			
BAR	23:00	A	02:00	HRS.
	DIARIAMENTE			
SUPERMERCADOS	20:00 A 23:00 HRS. LUNES A SÁBADO			

[Large blue scribble on the left margin]

[Vertical blue scribbles and signatures on the right margin]

[Horizontal blue signatures and scribbles at the bottom]



ACTA No. 40

14:00 A 17:00 HRS. DOMINGOS

SEGUNDO: Que esta ampliación tendrá una vigencia durante los meses de **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.**

TERCERO: Se acuerda que estas ampliaciones de horarios se otorgarán mes por mes, es decir, un mes como máximo para efecto, que Oficialía Mayor lleve un mejor control administrativo.

CUARTO: Se acuerda que los negocios que se encuentran ubicados en zona no turística se sujetarán a los beneficios de la Ley y su Reglamento ya invocados. Que esta autorización será en beneficio de quienes así lo soliciten y para aquellos negocios que no hayan presentado problema de algún tipo en su funcionamiento y que estén al corriente de sus contribuciones en los términos que fija la Ley en la materia.

QUINTO: Que los trámites a que hace referencia el presente Dictamen se realicen a través del departamento de cartas de opinión favorable de la Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones de Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento Municipal, y que sea la misma la que se encargue de otorgar dichas ampliaciones de horarios, con la facultad que le otorga el **C. Presidente Municipal y Secretario de este H. Ayuntamiento Municipal a la C. Oficial Mayor**, para que otorguen las ampliaciones regulares de los meses de **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023**, conforme a la ubicación de los negocios y al comportamiento que haya observado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita al **C. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN**, Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa, someta el presente dictamen a la respetable consideración del H. Cabildo Municipal y, en caso de ser aprobado se instrumente lo conducente.

A T E N T A M E N T E
MAZATLÁN, SINALOA, JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023
LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN

REGIDORA MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON
COORDINADORA

C. CLAUDIA PEÑA CHICO

C. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ
CONDE

[Handwritten signatures in blue ink]



ACTA No. 40

C. PAULINA SARAHÍ HEREDIA
OSUNA

C. MARTÍN PÉREZ TORRES

Es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el dictamen establecido en este punto, solicita el uso de la voz la Síndico Procuradora.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procuradora** Con su permiso señor Presidente, Secretaria, compañeros Regidores y quienes nos acompañan presencialmente y a través de las redes.

Antes de que lo pase a votación, nada más hacer unas aclaraciones de error de texto, para que quede asentado en acta.

En la parte donde dice: "PRIMERO.- que interpretando la facultad discrecional que le concede a este H. Cuerpo Edilicio el artículo 31", ahí es la corrección, sería artículo 32.

Al finalizar el párrafo, donde dice: "Así como otros organismos sociales y particulares siendo la autorización hasta una hora", ahí es corregir hasta dos o tres horas.

En la parte donde dice: "QUINTO.- ...Que sea la misma la que se encargue de otorgar dichas ampliaciones", es cambiar el término por "se encargue de ejecutar o llevar a cabo dichas ampliaciones".

Es cuánto señor Presidente.-----

Handwritten notes in blue ink on the right margin:
A circled 'X' at the top.
A large signature.
The word "Des" followed by a slash and another signature.
The word "Fin" followed by a signature.
The word "me" followed by a signature.
A large hash symbol "#".

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page:
A large signature on the left.
A signature in the center with the number "20" written above it.
A signature on the right.
A signature on the far right.

Large handwritten mark in blue ink on the left margin, resembling a stylized '4' or a bracket.



ACTA No. 40

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Solicito se asiente en acta las correcciones que ha venido a bien señalar la Síndica Procuradora, **LIC. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ**.

...**NO** habiendo más intervención, se les procede a preguntar de manera económica el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.-----

--- En uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto Séptimo del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

--- En relación al **Octavo** punto del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORQUE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA (COMCA)**.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Octavo** del orden del día, solicito nuevamente a la Regidora **MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON**, Coordinadora de la Comisión de Salubridad y Asistencia proceda a leer este dictamen, tiene el uso de la voz Regidora.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON** Muchas gracias señor Presidente. Nuevamente, buenas tardes señor Presidente, Secretaria, Síndica Procurador, compañeros Regidores.

[Large blue handwritten mark on the left margin]

[Vertical blue handwritten notes on the right margin]

[Blue handwritten signatures and initials at the bottom]



ACTA No. 40

Quiero aprovechar para darle le bienvenida al Médico **EDUARDO CAMACHO**, a la **LIC. IRMA LÓPEZ ESPINOZA** y a la **LIC. NORMA**, que están aquí acompañándonos en esta Sesión.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORQUE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA (COMCA).

C O N S I D E R A N D O S:

1.- Que para este Gobierno Municipal, una de sus principales preocupaciones, es la de atender oportuna y adecuadamente, el problema de salud pública, que representan las adicciones entre la población de ese Municipio, por lo que, resulta de importancia relevante, enfocar los esfuerzos coordinadamente, entre los tres niveles de Gobierno, a fin de atacar este mal social.

2.- Para llevar a cabo tal finalidad, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, debe contar con un **COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA)**, como un órgano colegiado de coordinación y concertación que impulsa las acciones dirigidas a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones, donde participan las instituciones públicas del H. Ayuntamiento, las organizaciones de la sociedad civil, así como organismos y empresas privadas relacionadas con el tema.

3.- En tal virtud y, atendiendo a los requerimientos que la legislación en materia de adicciones exige así como con apoyo en lo establecido en el Manual para la Integración y Organización del Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA) expedido por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), así como la **Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009**, resulta necesario que el H. Cabildo en Pleno proceda a llevar a cabo la autorización de la constitución e integración del referido Comité Municipal.

4.- Que ésta H. Comisión de Salubridad y Asistencia, es competente para prevenir y combatir, en auxilio de las autoridades competentes, el alcoholismo, el tabaquismo, la drogadicción, la prostitución y toda actividad que pueda significar ataques contra la salud, de conformidad con lo



ACTA No. 40

preceptuado en el artículo 33, fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado por los integrantes de esta Comisión de Salubridad y Asistencia del H. Cabildo Municipal:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Se autorice por parte del Pleno del H. Ayuntamiento la constitución del **COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA)** en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la aprobación del punto anterior, se proceda a autorizar por parte del H. Ayuntamiento en Pleno, la integración del referido **COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA)** en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de la siguiente forma:

- **Presidente:** Lic. Edgar Augusto González Zatarain, Presidente Municipal de Mazatlán.
- **Coordinadora de la Comisión de Salubridad y Asistencia:** Regidora María Esther Juárez Nelson.
- **Secretaria Técnica Ejecutiva:** Dra. Claudia Pérez Ramírez, Coordinador Municipal de los Servicios de Salud.
- **Comisionada Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones:** Dra. Martha Alicia Torres Reyes.
- **Coordinador del Grupo de Prevención:** Dr. Eduardo Camacho Angulo
- **Coordinador del Grupo de Investigación:** Lic. Jorge Alberto Salas Ochoa.
- **Red de Centros de Rehabilitación de Sinaloa como vocal:** Patricia Ivon Capaceta Emús.

Por lo anteriormente señalado, se le solicita al Presidente Municipal **C. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN**, someta el presente Dictamen a la consideración de este H. Cabildo Municipal para su aprobación.

A T E N T A M E N T E
MAZATLÁN, SINALOA, JUNIO 14 DE 2023
LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

C. REGIDORA MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON
COORDINADORA

C. REGIDORA AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA



ACTA No. 40

C. REGIDOR JESÚS OSUNA LAMARQUE

C. REGIDORA PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA

C. REGIDORA ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA

Es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el dictamen establecido en este punto, nos solicita el uso de la voz la Síndico en Procuración.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procuradora** Gracias Alcalde.

En el mismo tenor, nada más, como sugerencia, agregar al presente dictamen lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa lo siguiente:

"Artículo 43. Competen al Ayuntamiento las siguientes atribuciones:

...

XI. Ejercer las facultades que en materia de salud otorguen las Leyes de la Materia, así como auxiliar a las Autoridades Sanitarias en la planeación y ejecución de sus disposiciones."

Es cuánto Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** ...NO habiendo intervención, se les procede a preguntar de manera económica el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

[Handwritten blue scribble on the left margin]

[Vertical handwritten blue notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



ACTA No. 40

--- En uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto Octavo del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

--- En relación al Punto **Noveno** que se refiere a **ASUNTOS GENERALES**.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Para desahogar este punto del orden del día, le voy a solicitar a la Secretaria del Ayuntamiento, nos ayude a leer la propuesta presentada por un servidor.-----

--- En uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** Propuesta que hace el C. Presidente Municipal **LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN**, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 15 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa, para conferir poder general para pleitos y cobranzas y con amplitud de facultades a que se refiere el Párrafo Primero, Segundo y Cuarto, del artículo 2436 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; y de idéntica literalidad con los Códigos Civiles del resto de las entidades federativas del país, incluyendo la Ciudad de México donde se ejerza este poder, concediéndose al apoderado todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, y de una manera enunciativa y no limitativas, las siguientes; para intentar e interponer toda clase de intenciones y desistirse de ellas aún de juicio de amparo, transigir, ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario, articular y absolver posiciones recusar con o sin causa, prorrogar jurisdicción, alegar incompetencia, comprometer en árbitros y arbitradores, estipular procedimiento convencional firmar los públicos o privados que fuesen necesarios para el ejercicio del mandato, otorgándole inclusive cláusula para querrellarse en lo criminal, así

[Handwritten blue scribble on the left margin]

[Handwritten blue scribbles on the right margin]

[Handwritten blue scribble on the right margin]

[Handwritten blue scribble on the right margin]

[Handwritten blue scribble on the right margin]

[Handwritten blue scribble on the right margin]

[Handwritten blue scribbles on the right margin]

[Handwritten blue signature]

[Handwritten blue signature]



ACTA No. 40

mismo para otorgar el perdón legal más amplio que en derecho proceda y actuar como coadyuvante al ministerio público, promover embargos precautorios y definitivos, representar a la otorgante entre los particulares, y ante cualquier clase de autoridades ya sean estatales o federales, siendo aquellas de la naturaleza que fueren, ya sean civiles, administrativas, penales o de trabajo, y con todas las facultades conciliatorias ante las autoridades laborales, celebrar convenios judiciales o extrajudiciales con deudores o acreedores, así como para que endosen procuración, títulos de crédito para cobro o a deudores de la poderdante, gestionen y obtengan el pago de toda clase de consignaciones e indemnizaciones y daños y perjuicios.

Poder de administración para asuntos laborales, con todas las facultades que requiere la cláusula especial conforme a la Ley en los términos del artículo 2436 párrafo segundo y cuarto del Código Civil para el Estado de Sinaloa, y de idéntica literalidad con los Códigos Civiles del resto de las entidades federativas del país, incluyendo la Ciudad de México donde se ejerce este poder, artículos, 9, 11, 692, 786, 873, 876, 878, y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

Poder especial para actos de dominio, en los términos del artículo 2436 del Código Civil para el Estado de Sinaloa, únicamente para aquellos casos en que se requiera la formalización de convenios de transacción judicial o extrajudicial, a que se refiere el diverso artículo 2825 del Código Civil de la Entidad.

Los anteriores poderes podrán ejercerlo de manera individual o conjunta a la **C. LIC. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA**, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del



ACTA No. 40

Estado de Sinaloa, y una vez acordado por el H. Cabildo se ordene su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa.

Asimismo, es necesario revocar los otorgados a la **C. VERENICE OLETA BENÍTEZ** en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 35 celebrada el día 13 de abril de 2023, toda vez que ha dejado de ser funcionaria de esta administración municipal.

Es cuánto Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración la propuesta presentada por un servidor.. **NO** habiendo intervención, se les procede a preguntar de manera económica el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Se procede a ceder el uso de la voz a los Regidores anotados en el Apartado de Asuntos Generales. Le cedemos primeramente el uso de la voz al **Regidor MARTÍN PÉREZ TORRES.**-----

--- En uso de la voz el **Regidor MARTÍN PÉREZ TORRES** Gracias Presidente, buenas tardes compañeras y compañeros Regidores, Presidente, Síndica Procuradora, Secretaria, asistentes y a las personas que nos ven vía virtual.

El día de hoy quiero compartir con ustedes una reflexión y he tomado la decisión que a partir de ya, haré algo y haré lo propio.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ACTA No. 40

Produce inmensa tristeza pensar que la naturaleza habla mientras que el género humano no escuchar. Victor Hugo.

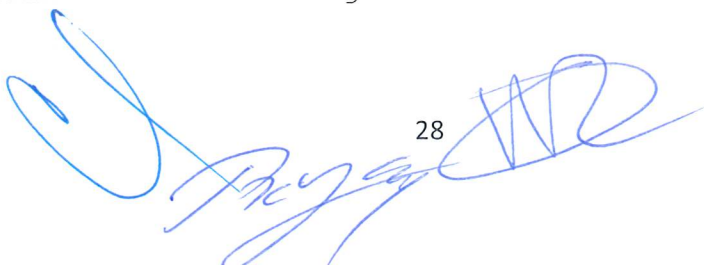
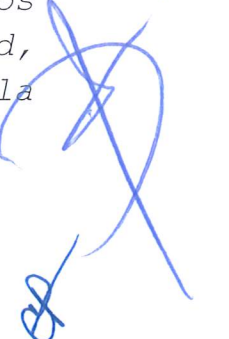
Desde el cielo, Mazatlán se ve como una mancha gris blanqueada por el azul del mar y el verde de la Sierra Madre Occidental. Calles completas de concreto, miles de autos y una proliferación de edificios versus los pulmones verdes en la ciudad, son puntos minúsculos y esporádicos en una mancha urbanizada.

Se vuelve común observar una atropellada planeación urbana, lo que ha generado un crecimiento desordenado poniendo de manifiesto la vulnerabilidad de las áreas verdes y su disminución a pequeños espacios, ya sea por invasiones o donaciones a particulares, entre otras situaciones.

A nuestra ciudad le urgen nuevos pulmones verdes, ya que las áreas verdes que se tienen actualmente son insuficientes, derivado del crecimiento exponencial para la densidad poblacional en algunas zonas de la ciudad.

Recordemos que las áreas verdes desempeñan funciones importantes, como por ejemplo, la acción biológica de proporcionarnos oxígeno, del cual depende nuestra existencia en la Tierra, así como capturar contaminantes y regular la temperatura ambiental, además, dichas áreas arborizadas contribuyen a aminorar el tema de las inundaciones, esas de las que tanto padecemos en nuestro municipio.

Las áreas verdes también son espacios medicinales, pues se fomenta la convivencia social y motivan a los habitantes a ejercitarse, mejorando su estado de salud, pues vivir cerca de vegetación reduce el estrés y la





ACTA No. 40

depresión, detonante de padecimientos crónicos degenerativos de la humanidad.

La Organización Mundial de la Salud asegura que se necesita, al menos, un árbol por cada tres habitantes para respirar aire de mejor calidad en la ciudad y, un mínimo de entre 10 o 15 metros cuadrados de zona verde por cada habitante.

Tomando como referencia la nota periodística del 17 de abril del 2023 del Portal del Sol de Mazatlán, en la ciudad se tiene un censo de alrededor de 36 mil árboles en áreas verdes, ahora bien, de acuerdo al último censo del INEGI 2020, en el municipio había quinientos un mil cuatrocientos cuarenta habitantes, de tal manera, que estimaríamos un árbol por cada 14 habitantes.

Con estos datos y tomando como referencia el pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud, de un árbol por cada 3 habitantes en Mazatlán, debería de haber al menos 167 mil 147 árboles en la mancha urbana.

Un árbol grande aumenta la biodiversidad urbana, contribuye a la regularización térmica, pues puede ayudar a enfriar el aire de 2 a 8 grados, además, regula los flujos de agua y desempeña un papel claro en la prevención de inundaciones y reduce los riesgos de desastres naturales.

Compañeras y compañeros, la noticia alarmante a nivel global es la variación de temperatura que se está presentando en varios países y nosotros no estamos exentos, pues en los últimos días hemos sentido el incremento de la temperatura en nuestro estado y particularmente en el municipio, superando los 35 grados



ACTA No. 40

en algunas zonas y llegando a sentir una sensación térmica casi de los 40 grados centígrados.

Por lo antes mencionado y por muchos factores más, es importante que valoremos y consideremos a las áreas verdes como una estrategia en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Mazatlán y la sobrevivencia de nuestro planeta.

En este sentido, algunas propuestas que han sugerido los expertos, pudieran ser una buena práctica para mitigar el rezago en materia ambiental que tenemos en el municipio, por ejemplo, desarrollar políticas públicas ambientales; declarar áreas naturales protegidas en el municipio; implementar programas de reforestación; solicitar a los desarrolladores entreguen las áreas verdes, camellones y jardineras arborizadas, apegándose a los parámetros de la OMC; priorizar la vegetación endémica en los parques, camellones y jardineras, entre otras alternativas.

Compañeras y compañeros, realmente nos hemos puesto a pensar qué estamos dejando para el futuro de las personas que nosotros mismos queremos, les aseguro que nos es un futuro prometedor, increíblemente, el tiempo ya se acabó y es momento de tomar una decisión, le entramos pero le entramos todos, porque solo no podemos.

Por último, quiero compartirles esta reflexión que leí en la red: "Cuando el último árbol haya caído, cuando el último río haya sido envenenado y el último pez haya sido pescado, solo entonces nos daremos cuenta que no podemos comer dinero".

Les decía que de mi parte estoy tratando de hacer algo, el fin de semana que fui a la casa de mis padres al

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA No. 40

rancho, ahí hay Arellanos y tienen muchas semillas, entonces estoy recolectándolas para hacer viveros o almácigos y pues plantar o regalar los Arellanos, que es un árbol endémico.

Es cuánto Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Gracias Regidor. Me sumo a la preocupación debido a la situación que hoy se está viviendo y, efectivamente, no se cumple con los preceptos que se requieren para tener una estabilidad en ese sentido, de hecho hoy, a pesar de que eran las 7 de la mañana, iniciamos caminando por la colonia Genaro Estrada, apreciamos algunos árboles y las reuniones las fuimos haciendo precisamente debajo de los árboles y es cuando empiezas a desear tener árboles más cerca, obviamente nos hace reflexionar.

Comentaba con la Síndico Procuradora, de iniciar una campaña masiva de arborización, ya que llega la temporada de lluvias, tenemos algunas donaciones de árboles, no vamos a hacer una campaña tradicional, sino una verdadera campaña de arborización masiva, en el cual, podamos destinar un mes de estar trabajando de manera consciente. Gracias Regidor.

Continuamos con el posicionamiento del Regidor **ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA**, tiene el uso de la voz Regidor.----

--- En uso de la voz el **Regidor ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA** Muchas gracias Presidente, saludo con mucho gusto a la Síndico Procuradora, a nuestros compañeros y compañeras Regidores, personas que nos acompañan de manera presencial y en las redes sociales.



ACTA No. 40

Quiero hacer un paréntesis en relación a la participación de mi compañero **MARTÍN PÉREZ TORRES**, en verdad que es lamentable lo que está pasando en esta ciudad y puerto tan hermoso que es Mazatlán, en donde a los desarrolladores inmobiliarios les importa nada más su beneficio, porque al final de cuentas son empresas que quieren sacar el mayor provecho, sacrificando parte de la ecología, de los árboles, de los espacios, de las áreas verdes que tenemos en Mazatlán y, tanto los desarrolladores inmobiliarios, que son también parte de las autoridades de la Dirección de Planeación, como para poner un orden y de una vez por todas se dejen de invadir espacios que son propios de la ciudadanía.

Quiero poner el caso del fraccionamiento Jacarandas, en donde, si no fuera por el **LIC. MARIO CABRALES**, difícilmente se hubiera podido ganar el caso de la invasión de un empresario de nombre **PEPE GÁMEZ**, que invadió un estacionamiento del fraccionamiento Jacarandas y que después de varios juicios, el Juez impugnó para que se derrumbara la construcción que tiene un espacio verde en el fraccionamiento.

Tenemos que colaborar todos, tanto los empresarios como el gobierno de la iniciativa privada, la sociedad, para que este mundo cambie.

Dice Mahatma Gandhi: "Si supiera que el día de mañana se va a acabar el mundo, yo de cualquier manera sembraría un árbol".

Entonces, suscribo al compañero **MARTÍN PÉREZ TORRES**, el posicionamiento.

Nuevamente, quiero dejar asentado y reiterar, lo relativo al cobro que se hace los puestos fijos y



ACTA No. 40

semifijos, incluyendo los vendedores ambulantes de este municipio, para lo cual considero, es oportuno ahorita que ese está por emitir el nuevo Reglamento que ordenará el comercio en la vía pública.

Debo hacer un recordatorio nuevamente en ese sentido, de que en relación a la contribución o impuestos que se cobran a los puestos de referencia, hice una primera intervención ante el Pleno de este Cabildo para que se transparentara de forma de hacerse el cobro desde el inicio de este trienio, precisamente el 25 de noviembre del 2021, asentada en el acta número 02 de Cabildo, el cual fue reiterar el 22 de diciembre de 2022 en Sesión Ordinaria número 28, habiéndose generado un dialogo que concluyó con la aprobación del Pleno, con la idea de que se utilizara un sistema digital, de tal manera que no daría lugar a dudas sobre los montos recaudados y reportados a la Dirección de Ingresos, circunstancia que hasta la fecha se ha incumplido, a pesar de haber estado de acuerdo el Pleno del Cabildo en el sentido de que se adoptara un método de cobranza que reflejara los cobros recibidos por el derecho de piso como impuestos en forma digital, al respecto, nuestro Presidente expresó en ese momento, que se estaba trabajando en ese sentido sin que se haya obtenido resultados de cumplimiento con la implementación de un método de cobro diferente a la actual que arroje resultados fidedignos, solo fue una reunión pasajera con el Tesorero sobre el tema sin mayor resultado.

Quiero reiterar que este Ayuntamiento está ávido de recursos por las series de demandas por las que tiene que resolver diversos juicios perdidos y, transparentar los ingresos es una circunstancia, es una obligación ineludible.

33



ACTA No. 40

De ahí mi insistencia en el sentido de que se busque la forma de que se refleje lo que ingresa por concepto de impuestos en sus diferentes maneras de recaudación y conceptos diversos, ya que al ingreso, como recurso público de manera eficiente, genera certidumbre administrativa en la Hacienda Municipal, contribuyendo con los gastos públicos que se ve traducido en obras, derivado del pago de impuestos, sin que se nos olvide que la transparencia y la rendición de cuentas es algo imprescindible en la gestión pública, que está implícita en el federalismo y en el desarrollo municipal, también se podría entender como el conocimiento del ciudadano sobre el quehacer y la actuación de sus gobernantes en relación a la obligación que tenemos de informar y de rendir cuentas, dando cabida así al escrutinio público.

Es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal Efectivamente**, es un tema que no ha quedado del todo, se ha avanzado bastante, ha habido pláticas con los Regidores, entre ellos con la Regidora **AMÉRICA**, con el Regidor **MARTÍN**, incluso escuchamos a personas que nos enviaron unas propuestas de software, para poder establecer este mecanismo más automatizado, nos encontramos con una serie de cosas, incluso desde del momento en que Oficialía, quien es quien registra los permisos, e Ingresos, que es el que cobra, que incluso los padrones no concuerdan, que es un problema serio que se tiene ahí, que se ha estado gestando, porque quien tiene la facultad de decir si cobro o no cobro es Ingresos, te tolero o no te tolero y finalmente el que tolera es el área de Ingresos, es una cosa contradictoria porque debería de ser Oficialía Mayor, porque el cobrador depende de Ingresos, es una cosa contradictoria que se está revisando si urgen.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]



ACTA No. 40

Yo coincido en que sí tenemos que poner límite y tiempo para definir, junto con ustedes, el Cabildo, cuales preferencias tomamos, si se contrata un sistema que se tiene en otros lugares o se arma una forma de operarlo, pero estoy completamente de acuerdo con ese tema.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON** Muchas gracias Presidente.

Comentarles que, efectivamente, el Reglamento que está ahorita en plática, el Reglamento con el que se ha estado trabajando en el mes de diciembre, en el cual todos hemos podido participar, es el de Comercio en la Vía Pública, precisamente este es un tema que se está realizando, el tema del cobro, así como lo menciona el Regidor ROBERTO, es un tema que se está analizando, lo estuvimos platicando y que creo que es importante que se llegue a consenso, porque es la manera en que va a marcar la diferencia de cómo se hacían las cosas antes y como tiene que salir adelante, pero qué bueno que se menciona, porque precisamente por eso no ha podido salir el Reglamento al Cabildo. Es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA** Buenas tardes a todos, con su permiso señor Presidente.

Estoy totalmente de acuerdo con el posicionamiento de nuestro compañero **ROBERTO RODRÍGUEZ**, hemos trabajado también con otro Regidores, con **MARÍA ESTHER**, que le toca directamente ver este tema y lo que realmente queremos es que todos los vendedores ambulantes tengan su número y su nombre y que a la hora de registrar el pago, se registre a ese nombre, no de manera global y tener en el sistema quién paga y quién no paga, porque



ACTA No. 40

de la otra manera se hace de manera global; es como el recibo del agua, por ejemplo, viene la persona a pagar y se le registra el pago como que ya lo pagó, sin embargo, del otro modo no sabemos quién está pagando realmente la carreta o el puesto ambulante que tenemos y, sobre todo tener un padrón confiable, que al momento de que nos pregunten cuantos vendedores hay, hay cuatro mil o cinco mil y no decir que hay varios de esta manera, eso es lo que realmente estamos buscando.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Le voy a solicitar a la Comisión que esté eso lo más rápido posible.

Yo estoy de acuerdo con ese tema, de hecho, fui de los primeros en secundar esa propuesta, porque si hace falta, ahí hay un vacío.-----

--- En uso de la voz el **Regidor MARTÍN PÉREZ TORRES** Buenas tardes de nuevo.

Creo que ese es el espíritu de la actualización del Reglamento en parte, porque obviamente es Ingresos quien llevará la chamba de la cobranza, pero el Reglamento regular el Comercio y le otorga esas facultades a la Oficialía Mayor, pero si coincido en trabajar en ese aspecto para que se tenga un padrón real, con nombres y lugares y ubicaciones, de donde operan, de donde trabajan, quienes son y lo que se ha estado hablando del no sucesor, que nada más sea un titular y por un año el permiso y se tenga que renovar cada permiso.

Pero sobre todo, algo muy importante, que haya un padrón real de todos los comerciantes de puestos fijos y semifijos que se tienen en el municipio porque nosotros alcanzamos a ver la ciudad, pero Villa Unión ya es otra



ACTA No. 40

pequeña ciudad, que también tiene un mundo de comercios en la vía pública, esa parte también hay que atenderla y obviamente todos tienen que estar con un número, con un código o con un QR, donde lleguen y con un lector ya puedan saber si ya pagó o si no pagó, cuánto le toca pagar, cuantos metros cuadrados tienen, todo eso en un sistema donde se arroje esa información. Gracias.-----

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA** También hay que aplaudir que tenemos un par de años que también se ha duplicado la recaudación, tenemos una muy buena recaudación en los temas de derechos de piso. Lo único que queremos es transparentarlo.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Se acaban ahí dudas, quizás el resultado sea el mismo, pero es mejor tener la certeza de que está transparentado.-----

--- En uso de la voz el **Regidor ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA** Presidente, no se ha cambiado la forma de cobro de ese impuesto, creo que desde que fue creado, hay tanta tecnología en la actualidad de manera gratuita, que podemos hacer uso de esa tecnología para efecto de hacer certidumbre del cobro de los costos fijos y semifijos, entonces si ese posicionamiento mío se hubiese tomado en consideración, estamos hablando que fue en el 2021, no se estuviera pensando que se va a hacer, por eso yo le solicito a la Comisión en turno que tome cartas en el asunto porque estamos a la buena de los cobradores de piso que a las áreas del municipio ingresen, porque ellos son al final de cuentas los que toman la decisión de cobrar o no cobrar, si registran o no registran el ingreso. Es cuánto señor Presidente.-----

--- Conforme al Punto **Décimo** del Orden del Día, que se refiere a la clausura de la Sesión, se declara



ACTA No. 40

formalmente clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo
Número 40, siendo las 13:27 horas.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN

C. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA

LA SÍNDICO PROCURADOR

C. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS DÍAZ

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. REYNALDO GONZÁLEZ MEZA

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS OSUNA LAMARQUE

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCA OSUNA VELARDE

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA PEÑA CHICO



ACTA No. 40

SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARTÍN PÉREZ TORRES

NOVENO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
C. ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA